ACLARACIÓN N° 01
LPN Nº 06/2016 "PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN VILLARRICA – ID Nº 314788"

Villarrica, 14 de octubre de 2.016.-

Señores
Proveedores del Estado
Presente.-

Me dirijo a Ustedes a los efectos de poner a su conocimiento las respuestas de consultas realizadas con referencia a la **LPN Nº 06/2016 "PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN VILLARRICA – ID Nº 314788"**, y son los siguientes:

- **CONSULTA Nº 1:**

Ítem 1 código catálogo 72102303-001 Estudios Hidrogeológicos, mi pregunta es: Donde se realizará dicho estudio y con qué objeto?.

RESPUESTA Nº 1:

El estudio hidrogeológico es solicitado para garantizar el análisis previo del sitio con mayor caudal de agua, dentro del Ejido urbano de la ciudad de Villarrica (Punto 3.2 de la Sección III Alcance de Obras), previa autorización de la Convocante para la ejecución. Remitirse a las Especificaciones Técnicas y a las CGC 21.1 (Sección IV Condiciones Especiales del Contrato).

- **CONSULTA Nº 2:**

Ítem 3 código de catálogo 72102303-001 Perforación del hoyo, con lodo bentonítico, diámetro 12 1/4, mi pregunta es: Si las condiciones geológicas no permiten este tipo de perforación, que otro método y que diámetro se pueden utilizar?.

RESPUESTA Nº 2:

Ajustarse a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, donde se manifiestan los diferentes métodos de acuerdo al comportamiento del suelo durante la perforación.

- **CONSULTA Nº 3:**

Ítem 19 Provisión de electrobombas sumergibles y accesorios eléctricos, mi pregunta es: De que potencia (en HP) y que tipo de corriente se utilizará (monofásica o trifásica), también a que línea eléctrica va a conectarse? Ya que en la planilla no figura conexión eléctrica.

RESPUESTA Nº 3:

La potencia de la bomba será determinada según las condiciones hidrogeológicas indicadas en los estudios correspondientes, en cuanto al caudal disponible y a la altura manométrica de la columna de agua del pozo y a la presión de distribución de la ESSAP en la cual se inyecta el caudal de bombeo. El tipo de servicio eléctrico debe ser trifásico para la bomba en la tensión de distribución de Ande. La conexión a la Red de distribución de la Ande y la gestiones para la misma correrán por cuenta del oferente.

- **CONSULTA Nº 4:**

Ítem 23 código 72102303-001 Conexión del pozo a la red de agua de la Essap, mi pregunta es: Que tipo de caños se utilizaría para realizar dicha conexión, que longitud tiene la conexión y que accesorios se utilizarían?.

RESPUESTA Nº 4:

Los caños que se utilizaran para la conexión a la red de la ESSAP, serán de PVC para 10 KG/CM2 con sus accesorios correspondientes. La longitud dependerá de la distancia entre el sitio del pozo y la red troncal de la ESSAP más cercana. Las válvulas serán de tipo exclusa de hierro fundido para línea de 4" o más y podrán ser de bronce para 3" o inferiores. Las coordinaciones con la ESSAP, y los accesorios para la conexión de las tuberías correrán por cuenta del oferente.

- **CONSULTA Nº 5:**

Estamos con una duda referente al formulario 5 correspondiente a la situación financiera, nuestra duda es para hallar el coeficiente medio del (TI) y la (UAI).Sería el cociente de TI dividido la UAI o viceversa?.

RESPUESTA Nº 5:

La fórmula para hallar el coeficiente citado es: **Total del Ingreso (TI)/ Utilidades antes de Impuestos (UAI)** (TI dividido la UAI).

- **CONSULTA Nº 6:**

El periodo de duración de la obra, ya que la misma es imprescindible para la elaboración del cronograma de obras solicitado en el pliego de bases y condiciones.

RESPUESTA Nº 6:

Remitirse a las CGC 21.1 (Anexo IV Condiciones Especiales del Contrato).

- **CONSULTA Nº 7:**

Tenía una duda con respecto al ítem número 9 (nueve), ubicado en la página 13 (trece) del pliego de bases y condiciones, donde cita el margen de referencia, se cita el siguiente texto: "9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: Se aplicará lo dispuesto en el 2 inc. "c" del Decreto N° 6225/2011 que dispone: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el **territorio** de la convocante". EL OFERENTE QUE QUISIERA ACOGERSE AL BENEFICIO DEBERÁ REMITIR CON SU OFERTA UNA DECLARACIÓN JURADA CON EL NOMBRE DE

SU PERSONAL Y LA NACIONALIDAD DE LOS MISMOS."
Quería pedir la aclaratoria de la palabra **territorio** a que se refiere, ya que en el diccionario de la RAE (Real Academia Española) cita las siguientes definiciones:
Territorio
Del lat. territorium.
1. m. Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.
2. m. **terreno** (ll campo o esfera de acción).
3. m. Circuito o término que comprende una jurisdicción, un cometido oficial u otrafunción análoga.
4. m. Terreno o lugar concreto, como una cueva, un árbol o un hormiguero, dondevive un determinado animal, o un grupo de animal es relacionados por vínculs defamilia, y que es defendido frente a la invasión de otros congéneres.
El pedido de aclaratoria va con respecto a si la palabra territorio se considera al país, al departamento o a la ciudad en la cual se encuentra la gobernación (la capital del departamento de Guairá).
RESPUESTA Nº 7:
El territorio de la Convocante para este procedimiento es el Departamento del Guairá.

Atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Alfredo Celano
Encargado U.O.C.